



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintinueve de marzo de dos mil dieciséis.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 9 de Marzo de 2016, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Karina Zuleyma Hernandez Constantino Guardado, en la cual requiere la siguiente información; 1) Costos que tiene el hospital en el área de medicina interna, desglosado por costo por paciente, medicamentos, consulta y por ingreso, costo por medico, enfermera e insumos médicos, del año 2015. 2) Costos que tiene la Unidad de Salud de Sonzacate en el área de atención materna desglosado por costo por paciente, medicamentos y consulta por ingreso, costo por medico, enfermera e insumos médicos del año 2015.

### **Fundamento y respuesta a solicitud.**

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a

la Dirección de la Región Occidental de Salud y a la Dirección del Hospital de Chalatenango, ambos de este Ministerio.

Por tanto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por la Región y Hospital requeridos.
- c) Notifíquese por medio de correo electrónico designado por el solicitante para ello.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante, por así haberlo manifestado en su solicitud.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



---

Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123